



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veintiún de Octubre de dos mil trece, se ha resuelto:

### **63. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ACUÁTICAS, EN JARDINES CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA (ESTANQUE DE LOS PATOS).**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el "CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ACUÁTICAS, EN JARDINES CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA (ESTANQUE LOS PATOS)", tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y por concurso.

Resultando que por parte del Titulado Superior y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio se propone, en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, la adjudicación del contrato a D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Gallego.

Resultando que dicho licitador ha presentado documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 14 /10 /2013.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ACUÁTICAS, EN JARDINES CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA (ESTANQUE LOS PATOS) por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, procede la adjudicación del contrato de concesión de uso privativo por ocupación y su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes técnico, policial y jurídico favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ACUÁTICAS, EN JARDINES CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA ( ESTANQUE LOS PATOS) a favor de D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Gallego, por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 25 de Octubre de 2013



El Secretario

Una firma manuscrita que parece ser 'A', escrita con un lápiz o bolígrafo negro.